

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

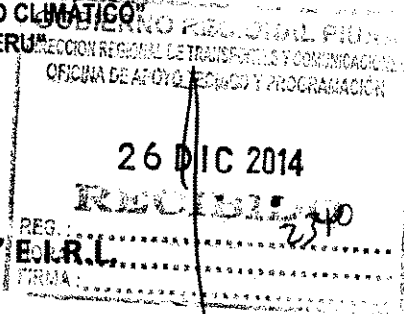
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 012824 del 12.12.2014
Av. Sullana Norte Mz. A3 Int. 001 Lte 18 Urb. San Ramon – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "EL PODEROSO CAUTIVO"
N° 451 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 DIC 2014



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 012824 de fecha 12 de Diciembre de 2014 y antecedentes en Diecinueve (19) folios, la señora MARY ELIZABETH TEERAN PIZARRO, Representante Legal de la Empresa de Transportes "EL PODEROSO CAUTIVO" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa de Transportes "EL PODEROSO CAUTIVO" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 000624--2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de junio de 2008 modificada por Resolución Directoral N° 1614-2009-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Noviembre del 2009 por medio de la cual se le otorgó la autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA - ESPINDOLA y Viceversa con escala comercial en Sullana - las Lomas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° Q03602763, Q10590395, B02823360, B80341160; Certificado de Capacitación N°00208, 002090, 00672 y 00723 asimismo adjunta DNI vigente del nuevo personal, deposito N°1555857-4-G por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores** solicitado por la Empresa de Transportes "EL PODEROSO CAUTIVO" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VIERA PALACIOS SEBASTIAN	Q03602763	A Tres c
CHINCHAY MOROCHO ERLINDO	Q10590395	A Tres c
ASIAN SEMINARIO MARCO ANTONIO	B02823360	A Tres c
VILLALTA HERRERA JORGE LUIS	B80341160	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21584

